

**AYUNTAMIENTO DE ROBRES**

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2022, del Ayuntamiento de Robres, por la que se aprueba la modificación del Decreto número 117, de 22 de diciembre de 2021, de aprobación de la oferta de empleo público para 2021.

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que por Decreto número 6, de 26 de enero de 2022, se ha aprobado la modificación del Decreto número 117, de 22 de diciembre de 2021 ("Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", número 243, de 23 de diciembre de 2021) por el que se aprobó la oferta de empleo público para 2021 de estabilización del empleo temporal, únicamente en lo atinente a su punto primero, manteniéndose el resto inalterable, y quedando redactado el punto modificado con el siguiente tenor:

Primero.— Aprobar la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, con la siguiente relación de plazas:

Personal Laboral

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
C2	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	2
C1	AUXILIAR BIBLIOTECA	1
E	LIMPIEZA	2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Robres, 26 de enero de 2022.— La Alcaldesa, Olga Brosed Huerto.